

Dec. núm. 110-22 que nombra a Fior D'Aliza Alduey Mercedes, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 110-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 42-08, del 16 de enero de 2008, sobre Defensa de la Competencia.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley núm. 37-17, del 15 de febrero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio.

VISTA: La comunicación núm. PR-IN-2022-0071, del 7 de febrero de 2022, enviada por la presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), mediante la cual remite la terna de los candidatos a director ejecutivo de PROCOMPETENCIA.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Fior D'aliza Alduey Mercedes queda designada directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), en sustitución de Jhorlenny Rodríguez Rosario (renunciante).

ARTÍCULO 2. El presente decreto deja sin efecto cualquier disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER